Abril 29 de 2024

Señores:
INDEPORTES ANTIOQUÍA
Att:/ **GLORIA MONTOYA MONTOYA**
Supervisora
gmontoya@indeportesantioquia.gov.co

REFERENCIA: "Ejecutar Obras de adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio Carrera 11 No. 12-153 con matricular No. 028-13509, del corregimiento de Puerto Venus del municipio de Nariño – Antioquia".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 882 DE 2023

OBJETO: Realizar interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, social, jurídica y en materia de seguridad y salud en el trabajo, al contrato de obra pública cuyo objeto es la adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio carrera 11 no. 12-153 con matrícula no. 028-13509, del corregimiento de puerto venus del municipio de Nariño – Antioquia.

ASUNTO: APROBACION MODIFICATORÍA #2 Y SOLICITUD DE RECURSOS.

Cordial saludo.

Mediante la presente, cordialmente remitimos a la entidad contratante, aprobación de la solicitud presentada por la empresa CONSORCIO ESCENARIOS 2023, en la cual solicita ampliación de tiempo en 60 días, previo a las consideraciones que se relacionan a continuación;

- Qué, el día 24 de abril de 2024, mediante oficio CE-013-2024, dirigido a la interventoría, el contratista de obra extiende solicitud de prorroga de tiempo por dos (2) meses, refiriendo además las razones de la misma, razones que fueron objeto de análisis de la interventoría y de las cuales se tiene.

- Qué, a partir de las estimaciones del contratista de obra y habiendo realizado la solicitud con sus prestaciones esta interventoría hace constar que:

1. Que, el presupuesto del contrato no previó excavación en roca y finalmente se excavaron más de 80m^3 de roca lo cual retrasó las actividades que se tenían programadas inicialmente, situación que se agravó con la excavación del filtro #5, dado que es él se encontraba una roca de gran tamaño la cual fue removida en su totalidad hasta el día 27 de abril, haciendo que los 6 metros de filtro restante se terminaran de construir para ese mismo día.
2. Qué las fuertes lluvias presentadas a finales del mes de marzo y durante el mes de abril del año en curso, han dado paso al retraso de actividades precedidas a partir de los llenos y de los filtros, agravadas además en la nivelación repetida de la cancha, haciendo que se perdiera la nivelación inicial del 50% del ítem de tierra negra, en los sitios sonde este se había expuesto durante el avance de la obra.

Sumado a ello, no se ha podido continuar con las actividades de nivelación y exposición del material que se requiere para nivelar antes de la grama.

3. La administración municipal anunció cierres en la vía que va desde Puente Linda hasta Puerto Venus sobre la vereda la hermosa, tal como se presenta en imagen adjunta en este documento; la cual interfiere directamente con el acceso de materiales de obra. Cabe anotar que, si bien la obra tiene almacenados la totalidad de materiales, quedaría faltando el ítem 9.1 “Suministro, transporte e instalación de grama natural tipo macana para cancha de futbol; incluye todo lo necesario para su correcta instalación”
 - Esta situación expresa hace que, al no poderse cortar e instalar inmediatamente la grama según ítem 9,1 esta actividad no se puede adelantar hasta tato no esté la cancha lista para la exposición de esta y la apertura de la vía garantizada.

 Nota 1: se anexa volante de cierre de vía.
 Nota 2: El cierre de la vía se da exactamente 7 días después, reportándose el cierre el día 22 de abril de 2024, lo que hace que dicho cierre se extienda una semana más.

- Que el día 24 de abril de 2024 se recibe solicitud de ampliación de tiempo por parte del contratista en la que se indica la necesidad de 60 días calendarios más, para terminar el objeto contractual, se revisa entonces la necesidad de tiempo y por parte de la interventoría se establece que, si se considera necesaria la ampliación en tiempo del contrato de obra 890 de 2023, dadas las condiciones expuestas anteriormente. (SE PRESENTA FIRMADA Y APROBADA)

SOLICITUD DE TIEMPO Y RECURSOS – CONTRATO INTERVENTORÍA

Municipios Unidos del Sur de Antioquia, en adelante MUSA, suscribió el contrato de interventoría 882 de 2023 con INFEPORTES ANTIOQUIA, con una duración de 3 meses.

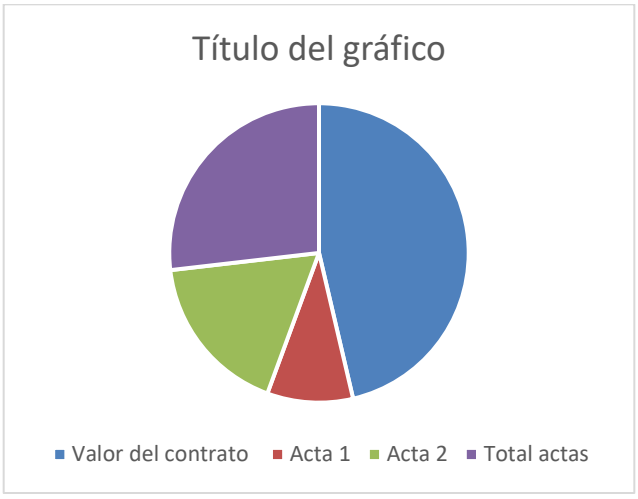
Qué se firmó el acta de inicio de obra el día 13 de febrero de 2024, la cual contractualmente va hasta el 13 de mayo de 2024.

Que las obligaciones de la interventoría se han venido cumpliendo a satisfacción, teniendo el personal dispuesto en obra desde la fecha de inicio.

Que las demoras en la ejecución de la obra se han debido a circunstancias ajenas y no propias de la ejecución, por lo que no somos responsables de las demoras generadas.

Cabe decir que la fecha de terminación según términos contractuales de la interventoría es el 13 de mayo de 2024; si bien es cierto que damos fe de la necesidad de tiempo, (APROBACIOÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN DE TIEMPO) depende de ustedes establecer si en sus haberes está además adicionar tiempo a la interventoría, la cual requeriría de recursos económicos con carga a dos meses para terminar su ejercicio y objeto contractual, tal cual se presenta en la tabla de Presupuesto de la interventoría.

A continuación, se presentan los avances de ejecución económica de obra





En la actualidad, los valores se reportan de la siguiente manera:
AVANCE FÍSOCO 58%
AVANCE FINANCIERO 58.01%

ANEXOS:

- Cronograma aprobado
- Volante cierre de vía
- Presupuesto de la interventoría por dos meses.



PROPUESTA DOS MESES					
	cant	un	V.u	Duración	V. Total
Director -residente	1	100%	4800000	2	9.600.000,00
residente SISOMA	1	100%	3200000	2	6.400.000,00
				2	16.000.000,00
Factor multiplicador	1,81			2	**28.960.000,00**
Viaticos	2	un	502064	2	2.008.256,00
Computadores	2	un	210000	2	840.000,00
Papelería	1	paquete	120000	2	240.000,00
Impresiones	1	paquete	120000	2	240.000,00
Muebles y dotación oficina	2	un	150000	2	600.000,00
ensayos de laboratorio	4	un	495000	0	0,00
Topografía	3	días	891667	0	0,00
					3.928.256,00
Total					32.888.256,00
			Iva 19%		6.248.768,64
		Total			39.137.024,64
		Pólizas			1.286.395,00
		TOTAL			**40.423.419,64**

Cordialmente,

JOAQUÍN ECHEVERRY GALLEGO
Director Ejecutivo MUSA

DIOMAR JOSUE PINO RAMIREZ
Residente de Interventoría